



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDÍO**

Asunto: Resuelve Remanentes
Agrega Diligencia de Secuestro
Proceso: Ejecutivo Mixto
Ejecutante: Juan Carlos Berrío García
Ejecutados: Diego Arcesio Díaz López
Viviana María Atehortúa
Radicado: 63001-31-03-003-2022-00245-00

Febrero nueve (09) de dos mil veintitrés (2023)

El Juzgado Primero Civil Municipal de Oralidad de Envigado ha remitido el oficio 018 del 23-01-2023 por virtud del cual comunica embargo de remanentes con destino a esta ejecución.

Además, remitió la diligencia de secuestro de los bienes inmuebles gravados en esta ejecución.

En orden a resolver, se aprecia que a través del numeral segundo del auto calendado al 31-01-2023 se consideró embargado el remanente de los bienes referidos a favor del despacho peticionario, de modo que no hay lugar a abordar la misma cautela nuevamente.

Finalmente, se agrega al expediente la diligencia de secuestro practicada sobre los inmuebles distinguidos con las matrículas inmobiliarias números 001-909960 y 001-909973, acto en el que sólo se secuestraron las cuotas tituladas por Diego Arcesio Díaz López, por lo que deberán secuestrarse los derechos de Viviana María Atehortúa a través de la comisión ya ordenada por este despacho.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Estado # 20 del 10-02-2023

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **58091eb00f3a7f03def59b54d9e5d975a3990a5239c0cd1ff78c34e6ae1835de**

Documento generado en 09/02/2023 05:06:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>